



## **EL DESARROLLO DE LAS CARRERAS DE POSGRADO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA UNMDP. SU RELACIÓN CON LA AGENDA DE INVESTIGACIÓN**

Gonzalez Carella, María Inés

Pérez, Pedro Enrique

Hammond, Fernando Adolfo

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales – UNMdP

[gcarella@mdp.edu.ar](mailto:gcarella@mdp.edu.ar)

### **Resumen**

La formación de posgrado conducente a título en las Universidades de gestión pública, a partir de la década del '90, es una de las actividades del sistema de educación superior que experimenta notables transformaciones. En su dinámica de crecimiento se observarán rasgos de expansión, de mercantilización, de heterogeneidad y de segmentación. Distintos estudios que abordan el sistema de educación superior (Barsky, García de Fanelli, Mollis, Gentile, Trombetta, Follari, Jeppesen, Marquis, Vera Santillan, Zarur, Castro Lamas) dan cuenta de la complejidad de la actividad que se analiza desde perspectivas mayoritariamente convergentes. En el presente trabajo, en el marco de la investigación actualmente en desarrollo - a través de un diseño de investigación cuantitativo y cualitativo - se presenta un avance de la composición del perfil de las carreras de posgrado de las distintas Facultades de Ciencias Económicas de las Universidades de gestión pública con especial énfasis en el caso específico de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UNMdP, especialmente en la articulación de las ofertas de las carreras de posgrado y su vinculación con grupos y proyectos de investigación y el tratamiento de la formación del posgrado en la agenda institucional.



**Palabras clave:** Formación; postgrado; investigación; agenda institucional

## **Introducción**

El subsistema de posgrado como componente del sistema de educación superior en la Argentina se ha constituido en las últimas décadas en objeto de estudio y de debate creciente, en el marco de los estudios que toman a la universidad como objeto de investigación, atendiendo principalmente a las razones referidas a expansión del postgrado, a las políticas hacia el mismo y su institucionalización.

En el presente trabajo se presenta el avance de la investigación centrada en el origen y desarrollo de las carreras de posgrado en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UNMdP, atendiendo a las cuestiones planteadas anteriormente pero poniendo énfasis en su vinculación y pertinencia con los desarrollos de las actividades de investigación.

A tal fin se han relevado los datos primarios referidos a la matrícula y la formación de los docentes orden estadístico existentes en la Secretaría de Posgrado y se han sistematizado los resultados obtenidos a través de las sucesivas evaluaciones realizadas por de la CONEAU, a partir del año 1999 hasta la actualidad, para la totalidad de las carreras de posgrado en sus diversas categorías (especializaciones y maestrías).

## **El postgrado: su expansión y su evaluación**

### *El desarrollo del postgrado en la Argentina*

Los postgrados en el sistema de educación superior en la Argentina han registrado una expansión en las últimas dos décadas como resultado de procesos de diferente complejidad.

Las Universidades están llamadas a ocupar un rol relevante en la formación que se torna esencial en futuro intensivo en uso de conocimiento y en ese marco la formación de posgrado juega un papel importante. Un aspecto contextual cuyo análisis resulta ineludible, está dado por la creciente importancia de lo que se ha dado en llamar “la sociedad del conocimiento” que requiere de distintos saberes cada vez más especializados y complejos. Una sociedad en la cual, entre otros rasgos, la integración económica y los procesos de globalización se asientan sobre procesos de elevados niveles de inversión de capital, producción con alta incorporación tecnológica y complejidad en las comunicaciones, donde el conocimiento juega un rol fundamental.

El postgrado se instala a su vez, de la mano de la consolidación de la idea de la carrera académica, en la cual se señala la tendencia a exigir la máxima titulación como condición para acceder a la máxima categoría docente (profesor).

La expansión del postgrado se vincula asimismo con la tendencia a la mercantilización del sistema universitario, que ocurre en contexto de restricción presupuestaria y de la mano de las ideas de mercado que ingresan a la institución con la política de incentivos a la investigación y amplía el mercado de la enseñanza (Coneau, 2002, De la Fare, 2009), proceso este que implica un cambio en el sistema universitario como espacio público en tanto registra un proceso de privatización donde se transfiere el financiamiento al “cliente” o “consumidor” del servicio educativo. También se destaca que ello pone un límite a la continuidad de los postgrados en tanto se encuentra supeditada a la existencia de una clientela (Ferrari).

Por otra parte, se debate la relación de los postgrados en vinculación con la investigación, como actividad que alimenta el postgrado a la vez que se encuentra en las actividades de postgrado una posibilidad de realización de la agenda de la investigación.

El sistema de posgrados es de estructuración reciente a excepción de las experiencias consolidadas antes de la década del '80, vinculadas fundamentalmente con las ciencias básicas y biomédicas. Recién a partir de la ley 24521 (Ley de Educación Superior) se expande el postgrado, estando habilitadas las universidades en lo académico y económico-financiero para su creación y desarrollo como venta de servicios.

A los primeros trabajos sobre el tema (Barsky, 1995; Garcia de Fanelli, 1999), le ha sucedido los varios estudios (Mollis, 2010; Gentile, 2012; Trombetta, 1999, Follari, Jeppesen, 2004; Marquis, 1998, Vera Santillán, 2004) que dan razón de la complejidad del fenómeno, y de las múltiples implicancias que tiene esta expansión y transformación del postgrado en Argentina, los que se han focalizado en dimensiones tales como: la importancia que toma en las ciencias humanas, los efectos de mercantilización de la educación superior, su relación con la consolidación de la profesión académica, las limitaciones de los mercados de trabajo profesional, las políticas de incentivos, la internacionalización de la educación superior, entre otros.

Ello ha motivado diversos análisis, donde se han problematizado sus orientaciones, áreas de desarrollo, y sus rasgos regionales y globales; los aspectos interdisciplinarios e interinstitucionales; la privatización y mercantilización; el crecimiento planificado o desordenado, y los problemas de consolidación, sustentabilidad, continuidad, concentración, sobreoferta, y segmentación; la calidad y excelencia; los impactos; la relación con el debilitamiento del grado; la cobertura, permanencia, desgranamiento y egreso; la relación con la carrera académica; y la formación como estrategia individual o institucional.

En cuanto a la matrícula, se observa que en nuestra región y en nuestro país se amplían las políticas de desarrollo del postgrado, se destaca un notorio crecimiento en la población universitaria de grado e igual fenómeno se señala que ocurrió en el postgrado, en América Latina

se ha registrado una tasa de incremento de la matrícula del postgrado del 31% interanual desde hace más de una década, y sobre lo cual se señalada un rasgo que interesa al tema en análisis, respecto a que *“actividad de los posgrados demarcará el perfil catedrático del futuro, así como el bagaje de nuevos conocimientos, nuevas interpretaciones, nuevas explicaciones y, también, nuevos compromisos”* (Villanueva, en Gazzola y Didriksson, 2008:266).

Señala Lvovich (2010), que en febrero de 2008 existían 3130 posgrados en la Argentina lo que implicaba un aumento de casi el 400% de la oferta total de posgrado entre 1994 y 2008, y un crecimiento en los últimos seis años de dicha oferta en un 61,2% (2010:57). Diferenciando según tipo de carrera, advertía que los doctorados duplicaron su número en los últimos 14 años, las maestrías multiplicaron su oferta un 440% y las especializaciones un 450%; y que la mayor concentración se daba en las ciencias sociales y humanas cuya oferta concentraba la mitad de la oferta total de postgrado. También en la cantidad de estudiantes se expresaba un alto crecimiento, en el año 2000 llegaban 39725 mientras que en el año 2007 ascendían al número de 68273 (2010:58-59).

Resulta interesante destacar algunas características en cuanto a la configuración de los posgrados: existencia de distintos tipos de regulación; adecuación de las condiciones de su dictado (de intensidad y flexibilidad) con la finalidad de ampliar las condiciones de acceso de los cursantes; baja productividad de los posgrados en lo referente a la tasa de egreso; mayor expansión de las maestrías y especializaciones, y diversidad en las mismas. Los niveles de egreso, de producción científica y de matrícula, entre otros factores evidencian gran diversidad. Otra particularidad está dada por la expansión de las carreras de postgrado en los campos de las ciencias sociales y humanas (respecto a las ciencias de salud, ciencias aplicadas y básicas), en las cuales se concentró la mayor cantidad de oferta y un constante aumento de matrícula. También respecto esta expansión, ocurre en un contexto en el que se pone en duda el concepto de la educación superior como bien público, y el acceso en sus componentes de gratuidad.

Por todo ello, se puede concluir que el sistema como tal es disperso, heterogéneo y desarticulado y de este modo se ha configurado una oferta de postgrado sumamente variada.

Otro aspecto sobre el cual se ha analizado su impacto actual y futuro, se refiere a la internacionalización de la educación superior, la cual plantea exigencias de diversa índole en la formación de postgrado ya observadas en los sistemas nacionales, tales como los rasgos de mercantilización, evaluación y acreditación de calidad y reconocimiento de titulaciones, entre otros aspectos. Una dimensión interesante de este fenómeno está dada por la internacionalización solidaria que posibilita acciones cooperativas que ayudan al desarrollo de áreas vacantes de postgrado, expanden las posibilidades docentes en formación e intercambio.

En cuanto a los análisis de la relación del crecimiento del postgrado con los desarrollos en investigación *Eduardo Aponte-Hernández* advierte que *”en el nivel de postgrado e investigación, el reto de la inclusión representa uno de los desafíos más importantes y urgentes en la región....”* (en Gazzola y Didriksson, 2008:139). También se ha hecho referencia al postgrado como factor de relevancia en la nueva arquitectura que se demanda para la universidad actual y futura, Samoilovich plantea para la universidad futura la necesidad de un conjunto de acciones necesarias, una de las cuales refiere a *“Estimular el corazón Académico”*, el postgrado ocupa un lugar de relevancia como parte de la necesidad de actuar sobre los *“Sistemas de atracción, selección y retención de personal académico”* donde juegan un rol acciones tales como *“el postgrado y la investigación, incentivos; mecanismos de promoción; planificación de la renovación del plantel académico”* (Gazzola y Didriksson, cit., 374-375).

### *La cuestión de la evaluación y su institucionalización*

En el contexto de la Ley de Educación Superior N° 24521/95, se crea la Comisión Nacional de Evaluación Universitaria (CONEAU) como instancia obligatoria -entre otras funciones- de acreditación de la calidad de los postgrados (existía el antecedente de la Comisión de Acreditación de Postgrados CAP del año 1995 y el anterior Sistema Universitario de Cuarto Nivel (SICUN) en la década del '80);, y el Fondo para el Mejoramiento de la Calidad (FOMECA) - hoy no continúa- que apuntaba al financiamiento de acciones para el mejoramiento de la calidad docente mediante la formación de postgrado (Jeppesen 2004:22).

Pero la cuestión de la evaluación no solo implicó en la Argentina una nueva configuración institucional, sino el establecimiento de cursos de acción institucional, de procedimientos, y estándares de evaluación, lo cual ha implicado que se comenzara a transitar un camino de aprendizaje y desarrollo de capacidades que todavía se encuentra en proceso, y cuyo impacto al interior del subsistema del postgrado es de alcance muy variable, considerando la diversidad de situaciones que coexisten a nivel disciplinar, de estructuras de personal académico, de desarrollos en el campo científico y tecnológico, entre otros factores. Ello permite entender algunas cuestiones que en la evaluación se juegan de modo diferente, dándose situaciones de alcance variable, de aparente inconsistencia o incoherencia, que dan razón de la heterogeneidad de situaciones sobre las cuales opera el sistema de evaluación.

Por otra parte, como destacan expertos en el tema, se presentan problemas en la evaluación debido cierta práctica de los pares académicos de trasladar criterios vinculados a evaluaciones desde parámetros disciplinares más tradicionales. Ante el paradigma proveniente de las ciencias exactas y naturales de fuerte impronta en los evaluadores que han recibido esa

formación, se corre el riesgo de su predominio ante las demás disciplinas en los sistemas de evaluación y acreditación de la calidad. En un escenario complejo como es de las instituciones de educación superior, no resulta menor el impacto de este tipo de sesgos en la evaluación (Davila y Guaglianone, 2012)

*a) El marco normativo e institucional: la normativa ministerial*

A nivel normativo nos remitimos principalmente a la Resolución 1168/97 y la posterior Resolución 160/11 que la reforma. En el marco de la ley de educación superior (Nº 24.521), el Decreto 499/95 estableció que la acreditación era condición previa para el reconocimiento oficial y consecuente validez de los títulos, lo que genera un vínculo expreso entre ambas instancias. Posterior a la creación de la CONEAU, y atendiendo criterios propuestos por el CIN, con el dictado de la Resolución 1168 se establecen criterios y estándares mínimos para orientar los procesos de acreditación de carreras de posgrado”. *En este proceso, en el año 2002, la resolución ministerial 532/02 a fin de prevenir contradicciones y armonizar la acreditación y reconocimiento de títulos, articula estas instancias en el marco del decreto 499/05.*

Respecto a los lineamientos de la resolución 1168/97 se ha observado que resultaron un débil instrumento de política de posgrado para encauzar el fuerte crecimiento de la oferta de posgrado, por lo cual se ha señalado que el recorrido efectuado por la misma CONEAU y sus resoluciones fueron generando una especie de jurisprudencia que fue enriqueciendo el sistema y se fueron desarrollando capacidades que alimentaron al sistema. Así se observa en la numerosa normativa complementaria y tomas de posición que desde el CIN se fueron generando respecto a tratamiento que demandaba el subsistema de posgrado.

La *resolución Nº 1168/97* dispone pautas de evaluación de las carreras de posgrado en el marco de la Ley 24521 (LES), y lo hace tomando los criterios delineados en el ámbito del CIN. En el establecimiento de la pautas de evaluación de las carreras de posgrado, en el caso específico de la dimensión investigación en las carreras de posgrado y la relevancia del posgrado, la misma es considerada un componente de relevancia -y se construyen indicadores- en la definición de las carreras -maestría y doctorado-, en el plan de estudios, en la acreditaciones del cuerpo docente (Director, cuerpo docentes y directores de tesis), en las disponibilidades de ámbitos institucionales de investigación, la existencia de programas y proyectos de investigación, el ámbito de las actividades de investigación de los docentes.

La *resolución Nº 160/11* que sustituye el anexo de la resolución 1168, en el tema que interesa al presente trabajo, avanza en la consideración de la relevancia de actividad de investigación en el posgrado en los siguientes aspectos: en la relevancia de la actividad

investigativa en la maestría -en la que ahora definirá de tipo académica- y doctorado; en la organización de las carreras interinstitucionales en las que participan centros de investigación; en la vinculación de la carrera con los proyectos y programas de investigación, en el especial cuidado que recomienda tener en la capacidad y experiencia para la orientación y dirección de tesis e investigaciones; en el establecimiento de mejoras en las condiciones de dedicación a que deben propender especialmente las maestrías académicas y doctorados; en el detalle de los ámbitos institucionales de investigación para la ejecución de actividades del postgrado, y de los proyectos y líneas de investigación consolidadas en vinculación con la temática propia de la carrera y las previsiones realizadas para sostener y aumentar gradualmente las mismas; y en la infraestructura y equipamiento que atiendan las necesidades de investigaciones que la carrera genere. No referimos a las pautas de las carreras a distancia porque no es objeto del presente.

*b) El ámbito de la CONEAU*

Desde su creación la CONEAU ha dictado más de medio centenar de ordenanzas a fin de implementar las acciones para las cuales fue creada. De 57 ordenanzas analizadas, 26 refieren de modo directo o indirecto a la evaluación -acreditación y categorización- de las carreras de postgrado, conformando un conjunto de normas que pueden agruparse en dos tipos: por un lado, 9 ordenanzas configurando el marco institucional y creando la organización administrativa interna de la CONEAU -en su estructura, comisiones, comités, procedimientos internos, pautas de acción - (Ordenanzas 1/96, 12/97, 25/00, 46/05, 47/05, 48/96, 40/04, 3/96, 27/00), y por otro lado, 17 ordenanzas creando un conjunto reglamentario general y específico del proceso de acreditación en cuanto a procedimientos aplicables a la presentación, evaluación y resolución cumplimentar, reglamentando cuestiones específicas respecto a: solicitud de acreditación-, la institución y funcionamiento de comisiones asesoras y comités de pares, procedimientos y pautas - convocatorias, instancias, etapas, plazos- de presentación, evaluación, acreditación y categorización, tramites de retiro, comunicaciones, pautas de delegación de función evaluatoria, vigencia de resoluciones, vistas, e informes (Ordenanzas 7/97, 14/97, 16/97, 4/99, 31/02, 33/02, 34/02, 35/03, 38/04, 42/05, 43/05, 44/05, 45/05, 49/07, 53/08, 56/10, 59/13). De este conjunto de 26 normas, 20 regulan la operatoria de la evaluación de postgrado.

El tema del lugar de los desarrollos en la investigación y las carreras de postgrado, ocupa un lugar relevante en distintas previsiones de tal normativa. Así surge de modo de explícito y más detallado en algunas de las ordenanzas citadas: 1) En la Ordenanza N° 7/97 (art.2) se dispone que le compete a la Comisiones realizar orientación a la CONEAU; 2) la Ordenanza 16/97 -carreras de especialización- meritúa la evaluación de las actividades de investigación vinculadas con los

objetivos del postgrados, la participación de docentes en proyectos de investigación -en particular aquellos vinculados a temáticas vinculadas al postgrado-, la previsión en el plan de estudios de la participación en proyectos de investigación y la acreditación de horas de investigación, y la producción derivada -publicaciones- de la investigación; y 3) la Ordenanza 4/99, que toma la propuesta del Acuerdo Plenario N° 6/97 CIN, a los fines de categorización toma a la actividad de investigación realizada por el cuerpo académica como factor de atribución de las categorizaciones, en los cuales se contempla las actividades de investigación, los proyectos desarrollados relevantes para la carrera y se realizan en el marco de la institución, promoviendo la participación de los alumnos; y en el caso de la máxima categoría (A) se contempla la realización de proyectos de calidad compatible con el nivel alcanzado internacionalmente por la disciplina, la existencia de publicaciones u otros resultados derivados del desarrollo de las actividades de investigación en cantidad, calidad y variedad suficientes, y que los alumnos participan sistemáticamente en los proyectos.

c) *El Consejo Interuniversitario Nacional, el postgrado y la investigación*

En el ámbito del CIN la relación entre la investigación y el postgrado está presente en diversos momentos y tratamientos particulares, en temas tales como: la evaluación de la calidad en las universidades, en las propuestas de criterios de acreditación de carreras de postgrado y en el sistema de categorización de docentes-investigadores del Programa de incentivos.

El antecedente más lejano se encuentra en documentos del CIN de los años 1992 y 1994 que fijan posición sobre el tema de la evaluación de la calidad en la educación superior, oportunidades en las cuales referirá al concepto de una evaluación integral de la calidad que contemple todas las funciones inherentes a la universidad, la docencia y la investigación entre otras-, que constituyen un todo imprescindible, separables solo al efecto de su análisis. Y en cuyo abordaje particularizado propone en la evaluación de la calidad el análisis de las articulaciones de la docencia con la investigación (Acuerdos Plenarios N° 50/92 -anexo I- y N° 133/94 -anexo-).

En la propuesta de *criterios aplicables en la acreditación de las carreras de postgrado*, la consideración de la investigación en las carreras de postgrado esta prevista en la definición misma de las carreras de postgrado de maestría y doctorado, y en los estándares del Plan de Estudios que contemplan tareas de investigación como parte de la carga horaria, en la conformación de un cuerpo académico, con un perfil necesario en particular para tareas de dirección de tesis e investigaciones, y al fijar estándares para las tareas de investigación (dirección de tesis, disponibilidades para investigación) y en cuanto a las actividades de investigación existentes (Acuerdo Plenario, N° 226/97 anexo).

La *relación entre docencia de postgrado e investigación constituye un componente de la evaluación de los docentes investigadores* en las recomendaciones efectuadas para el Programa de Incentivos (decreto 2427/93), en cuanto se incluyen en la evaluación la de dirección de tesis y el dictado de clases de postgrado (Acuerdo Plenario, N° 259/97) y al observarse en el Manual aprobado la no inclusión de la evaluación de la docencia como componente de la evaluación para la categorización de los investigadores (Ac. Pl. N° 265/97 art. 5 anexo II).

La relevancia de *la formación de postgrado para el fortalecimiento del desarrollo de la investigación en las universidades nacionales*, es un dispositivo fundamental de las propuestas de políticas para esta última actividad que surgen del CIN, tal es el caso del “Plan de Fortalecimiento de la Investigación en las Universidad Nacionales” y documentos posteriores, que plantean la necesidad de desarrollar la formación de postgrado como componente de la consolidación de la investigación, y la realización de acciones en materia de interacciones entre investigación y postgrado a través de la movilidad académica, becas y redes, y en las carreras de postgrado en las cuales se promueva una articulación entre estas actividades (Acuerdo Plenarios N° 569/05, N° 626/07, 652/07, 676/08, 687/09, 855/13).

En *el Acuerdo Plenario N° 744/10*, se retoma y aprueba el Documento del *Acuerdo Plenario N° 729/10*, se Propuesta de Reforma de Modificación de la Resolución 1168/97. Se observa de esta normativa, que se ha acumulado una experiencia que acredita la existencia de una diversidad de situaciones que no contempla el régimen vigente, la necesidad de una norma más abarcativa para los procesos de autoevaluación y evaluación externa de las carreras, la necesidad de fortalecer las instancias autoevaluatorias de las mismas universidad sobre sus carreras de postgrado. Con revisiones, es retomado y aprobado en acuerdo plenario posterior. En esta propuesta, se regulan -entre otros aspectos- cuestiones en la cuales la investigación es un factor relevante: en la investigación como componente de un recorrido de profundización en la articulación de carreras, la modalidad según organización (carreras institucionales, interinstitucionales) donde la investigación es uno de los factores de funcionamiento de la carrera, en la vinculación de la carrera con los proyectos y programas de investigación; en la evaluación y tipologías de evaluación de los trabajos finales; en la exigencia para la conformación del comité de pares no solo en cuanto al nivel de postgrado sino a nivel de antecedentes específicos en docencia e investigación en el área temática o disciplinar de la carrera a evaluar.

## **Las carreras de postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales**

En la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales se han desarrollado 16 carreras de postgrado (algunas continúan), de las cuales se han presentado diez (10) a la CONEAU,



obteniendo ocho (8) de ellas su acreditación, y categorizadas del siguiente modo: una (1) categoría “A” (habiendo obtenido en presentaciones anteriores la Cn y la B), (1) una Categoría “B”, y las seis (6) restantes Categoría “C”.

### La investigación en las evaluaciones de las carreras de postgrado de FACES

En este punto se analiza el modo en que la investigación ha sido avaluada por la CONEAU en los procesos de acreditación y categorización:

| <b>La investigación en las carreras de postgrados en las Resoluciones de Coneau (*)</b>   |                          |            |              |                    |                                 |  |  |   |                            |
|---|--------------------------|------------|--------------|--------------------|---------------------------------|--|--|---|----------------------------|
| Carrera<br><br>Año de inicio.<br>Tramite Coneau   | Publicaciones            |            |              |                    | Present<br>ac.<br>Congre<br>sos | Participación en investigación                 |  |   | Activida<br>des<br>de Inv. |
|   | Revista<br>c/<br>arbitro | Libro<br>s | Capít<br>ulo | Rev. s/<br>Arbitro |                                 | Docentes<br>c/<br>producci<br>ón<br>científica | Participa<br>en<br>proyec.<br>de invest. | Adscrip<br>a org.<br>de<br>prom.<br>CyT |                            |
| <b>Maestrías en</b>   |                          |            |              |                    |                                 |  |  |   |                            |
| <b>Economía y<br/>Desarrollo Industrial<br/>con mención en<br/>PyMES - dictado con<br/>la UNGs (1996)<br/>N° 847/99: Cn / N°<br/>296/00: B<br/>N° 320/10: “A”</b> | 5                        | 4          | 22           | 7                  |                                 | 40   | 32                                       | 22                                      | 49                         |
| <b>Desarrollo Turístico<br/>Sustentable (2005)<br/>N° 752/09: C</b>   | 16                       | 2          | 8            |                    |                                 | 23   | 29                                       |   | 13                         |
| <b>Gestión Universitaria<br/>(1996)<br/>UNMdP.<br/>N° 409/99 / N° 813/11<br/>N° 955/12 “B”</b>  | 1                        |            | 3            | 1                  |                                 | 14   | 14                                       | 11                                      | 7                          |
| <b>Especialización en</b>   |                          |            |              |                    |                                 |  |  |   |                            |
| <b>Sindicatura<br/>Concursal (1988)<br/>N° 704/00<br/>N° 428/10: C</b>  |                          |            |              |                    |                                 | 12   |  |   | 1                          |
| <b>Contabilidad<br/>Superior y Auditoría<br/>(2000)<br/>N° 894/12: Acreditada</b>   |                          | 7          |              |                    |                                 | 8  | 9  | 6                                       |                            |
| <b>Gestión Universitaria<br/>(2003)<br/>Res. 748/11, "C"</b>  | 1                        |            | 3            | 1                  |                                 | 9  | 12                                       |   | 3                          |
| <b>Administración de<br/>Negocios (2002)<br/>576/12: “C”</b>  | 1                        |            | 3            | 1                  |                                 | 15   | 13                                       | 7                                       |                            |
| <b>Administración<br/>Financiera<br/>Gubernamental<br/>(2006)<br/>435/11: acredita</b>  |                          | 3          |              | 2                  |                                 | 10   | 3  | 3                                       |                            |

|   |  |   |   |  |  |    |    |    |    |
|---|--|---|---|--|--|----|----|----|----|
| <b>Costos para la Gestión Empresarial</b><br>(2007)<br>682/09: “Cn”   |  |   |   |  |  | 23 | 19 | 14 | 13 |
| <b>Tributación</b> (2000)<br>N° 257/06: acredita<br>N° 218/07: “C”  |  | 2 | 5 |  |  |    |    |    |    |
| <p>(*) <u>Carreras no analizadas por no haber acreditado, no haberse presentado o estar en proceso la misma:</u><br/> <u>No evaluadas o no acreditadas</u> Espec. en Organizaciones de la Economía Social (2006). Espec. En Gestión de PyMEs e Integración Regional, Unión Europea y el MERCOSUR (conj. Universidad degli Studi di Bari) (2000), Maestría en Administración de Negocios .<br/> <u>En trámite de evaluación:</u> Especializaciones en Relaciones Laborales (2006); en Economía de la Salud y Administración de Organizaciones de Salud (2012); y en Periodismo y Economía Política (2011).</p> |  |   |   |  |  |    |    |    |    |

Un análisis de los considerandos y recomendaciones emitido por la CONEAU nos indica la importancia que se le otorga a la investigación en las propuestas de postgrado, desde diferentes consideraciones: (i) como antecedente y sustento de propuestas de postgrado, (ii) como proveedora de provee insumos de estudios (iii) como formadora de docentes y estudiantes que se consolidan en su formación en investigación (iv) como parte de tareas docentes con dedicación y seguimiento de actividades curriculares -tesis e investigaciones-.

Las expresiones que compartimos dan razón de valorizaciones favorables cuanto tales desarrollos están presentes, así como las observaciones que demandan mejoras o muestran ciertas inconsistencias o carencias de las carreras analizadas.

### *Evaluación de la CONEAU*

#### **Maestría en Desarrollo Turístico Sustentable:**

*“existe relación con las líneas de investigación desarrolladas en el ámbito institucional.... La actividad de investigación del cuerpo docente es pertinente para la carrera”* (Res. 752/09)

*“Las actividades de investigación que se desarrollan en los ámbitos de la carrera presentan pertinencia temática”* (Res. 752/09)

*“... (en las actividades de investigación) hay poca participación de alumnos. Se considera que el impacto sobre el proceso de formación es positivo”* (Res. 752/09)

*“Recomendar: ... Se incremente la participación de alumnos en las actividades de investigación....”* (Res. 752/09)

#### **Maestría en Economía y Desarrollo Industrial:**

*“...La Maestría surge en el ámbito de un Instituto de investigación. En consecuencia, existe un claro vínculo entre ambas actividades..”* (Res. 320/10)

*“...Los contenidos de los programas dan cuenta de la amplitud temática de las disciplinas involucradas en la formación y la bibliografía está actualizada. Además, muchas de las lecturas son producciones que resultan de las investigaciones que los docentes llevan a cabo en la unidad académica”.* (Res. 320/10)

#### **Maestría en Gestión Universitaria:**

*“los siete proyectos de investigación presentados están directamente relacionados con la temática de la carrera... de esos proyectos, sólo uno se desarrolla en la institución responsable de la carrera y en general, son de tipo individual, con escaso financiamiento y con pocas publicaciones derivadas” (Res. N° 409/99)*

*“Que la institución informa que se están realizando esfuerzos para establecer redes de cooperación técnica interinstitucional, para obtener incentivos para la investigación de diferentes fuentes...” (Res. N° 409/99)*

*“Recomendar .... Redefinir el objetivo general de la carrera disminuyendo su énfasis actual en la investigación y focalizando en la adquisición de los conocimientos generales y las capacidades específicas que hacen a la gestión de las instituciones de nivel superior...” (Res. N° 409/99)*

*“...existen líneas de investigación vinculadas temáticamente con el posgrado. Por lo tanto, la institución tiene un desarrollo académico suficiente para el dictado de la carrera y una adecuada inserción institucional” (Res. 813/11)*

*“... Los antecedentes de investigación son amplios y existe un Centro de Investigación vinculado a la Maestría...” (Res. 813/11)*

*“Ante la falta de participación de los alumnos en este tipo de actividades -de investigación-observada en el informe de evaluación, la institución argumenta que los alumnos tienen dedicación parcial a la carrera por lo que no se pueden incluir en las actividades de investigación. Esta justificación no se considera adecuada dado que la formación en investigación es un componente fundamental en una maestría; además, existen 360 horas de tutorías y actividades de investigación estipuladas en el plan de estudios, por lo que no se entiende cómo se cumple con ese requisito” (813/11)*

#### **Especialización en Administración de Negocios:**

*“... se adjuntan 3 fichas de actividades de investigación y 5 correspondientes a actividades de transferencia. Las 3 actividades de investigación no estaban vigentes al momento de la presentación; tampoco informan la participación de docentes de la carrera” (Res. 576/12).*

#### **Especialización en Costos para la Gestión Empresarial:**

*“El plan de estudios ... se agregan 50 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 90 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios”. (Res. 682/09)*

*“Aunque no constituyen un requerimiento para una especialización, las actividades de investigación informadas son pertinentes y benefician el proceso de formación. (Res. 682/09)*

*“Recomendar: ... Se asegure un desarrollo académico que aumente y mejore la capacidad de la institución para investigar, hacer transferencia y formar profesionales con calidad y autonomía en este campo temático...” (Res. 682/09)*

#### **Especialización en Sindicatura Concursal:**

*“Describen una serie de estrategias que se han implementado para mejorar la calidad de la carrera (... promoción de la investigación para realizar el trabajo final....), que se estiman satisfactorias” (Res. 704-00)*

*“El plan de estudios y los programas, contenidos, bibliografía y carga horaria son pertinentes en función del perfil del graduado que se propone en cuanto a la formación profesional del síndico concursal y asesor de empresas en crisis. Sin embargo no se corresponden con la formación de un investigador o docente, que también se propone en el perfil del egresado” (Res 704/00)*

“... Debido a que el perfil de egresado propuesto contempla la capacitación en la investigación, se considera pertinente que se incluyan contenidos de metodología de la investigación. La bibliografía consignada es suficiente y actualizada. Existe ajuste entre el plan de estudios y la denominación del posgrado” (Res. 428/10)

“Recomendar: Se incorporen al plan de estudios contenidos de metodología de la investigación” (Res. 428/10)

#### Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría:

“La duración de la carrera es de 22 meses, con un total de 390 horas ..., a las que se agregan 120 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación ...” (Res. 894/12)

“Se informan 3 actividades de investigación, que no estaban vigentes al momento de la presentación, en las que participan docentes de la carrera, y que cuentan con financiamiento y resultados..” (Res. 894/12)

“Actividades de investigación ... si bien no son indispensables para una Especialización, la carrera presenta 3 actividades de investigación vinculadas con su temática, las cuales han originado resultados” (Res. 894/12)

#### Especialización en Tributación:

“... La carga horaria total es de 390 horas presenciales ....a las que se agregan 54 horas de tutorías e investigación, según lo informado en la respuesta al informe de evaluación...”. (Res. 257/06 y 218/07)

“No se presentan actividades de investigación...”. (Res. 257/06 y 218/07)

### **Las condiciones de desarrollo de la investigación: grupos de investigación y docentes**

A los fines de considerar el desarrollo del postgrado en la FCEyS, resulta pertinente analizar la condición institucional que sustenta o enmarca las condiciones de posibilidad del postgrado, en este sentido, resulta pertinente contemplar la planta docente, la formación de postgrado de la misma, y la dotación de investigadores.

#### *La investigación*

En el año 2009 el Informe de Autoevaluación de la Facultad daba razón que había en la Facultad 87 personas que desarrollaban tareas de investigación, de los cuales 33 docentes pertenecen a la planta docente de la Facultad y se encontraban categorizados por el Programa Nacional de Incentivos del sistema universitario, de acuerdo al siguiente detalle: 3 categorías I; dos categorías II; doce categorías III; once categorías IV, y cinco categorías V. Existían 7 centros de investigación (dos de ellos estaban sin actividad), creados entre los años 1992 (5), 2001 (1) y 2006 (1), que contenían 11 grupos creados entre los años 1992 (3), 1996 (1), 1997 (1), 1998 (1), 2002 (3) y 2006 (2). (Autoinforme, 2009:12-14)

Estos datos, son actualizados a partir de última reorganización de las actividades de investigación actualizados, que crea el Centro de Investigaciones Económicas y Sociales (OCA 024/13) que contiene los 14 grupos creados en un periodo de veinte años, en el primer período de

10 años se crean 9 grupos -1992 (3), 1996 (1), 1997 (1), 1998 (1), 2001 (1), 2002 (2)-, y en el segundo decenio se crean 5 grupos -2010 (1), 2011 (2), 2012 (2)- . En estos 14 grupos participan 59 docentes-investigadores, a los que suman 33 personas en carácter de becarios, adscriptos, personal de apoyo, y externos.

### *La planta de docentes e investigadores*

Del análisis de las condiciones de dedicación y titulación de los docentes de la facultad, surgen: la estabilidad de la planta con sus dedicaciones, y la baja incidencia de las titulaciones de postgrados. Estos rasgos pueden constituir un factor condicionante para el fortalecimiento de la actividad de investigador que constituye una importante dimensión de análisis en la calidad de los postgrados.

#### Docentes según dedicación para el total de la FCEyS

Dedicaciones 2005 2009

Exclusiva .... 29 .... 30

Parcial ..... 41 .... 27

Simples ..... 527 ... 515

s/especificar .. 104 ... 91

Total .....701 .. 663 (fuente: Informe. Autoevaluación, 2009:16)

Respecto a las titulaciones en el año 2009 se contaba con setenta y tres (73) docentes con titulación de postgrado, distribuidos del siguiente modo: once(11) doctores ; (veintiséis) 26 Magister, y treinta y seis (36) especialistas. (Datos Autoinforme de Evaluación Institucional)

En un trabajo anterior, destacábamos que el total de post-graduados de la facultad en el período 1998-2013 alcanzaba a 822 egresados, de los cuales 98 (11,9%) eran docentes de la Facultad de Ciencias Económicas. Señalábamos que en este sector, el mayor nivel de graduación se daba entre docentes con menor dedicación, 83 docentes de dedicación simples (84,7%) y los restantes 15 (15,3%) comprendían a docentes de dedicación exclusiva y parcial (Pérez y Hammond, 2013). Si tomamos en cuenta que las dedicaciones parciales y exclusivas que implican dedicación a la investigación, estos datos nos indican que las titulaciones de postgrado de los docentes no han constituido necesariamente un fortalecimiento de la actividad de investigación que ampliara la base de sustentabilidad del postgrado.

En el mismo trabajo observábamos que “*el postgrado conducente a título ha aportado más a la demanda de mercado profesional que a la demanda de formación de sus académicos, si computamos los 822 egresados del período del año 1990 (atento que la primer carrera del año 1988 recién podía generar graduados a 2 años de su inicio) al 2013 (parcial -comprende 5*



*meses), se cuenta con un nivel promedio de 35 graduados por año en un período de 23,5 años, número que se reduce de modo significativo si contemplamos solo los graduados docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, en los que la facultad con su política de postgrado se aporta a si misma 4 graduados por año en igual periodo de tiempo” (Pérez y Hammond, cit.).*

## **Conclusiones**

A modo de algunas conclusiones por cierto provisionales, se observa que:

- La mayoría (11) de las evaluaciones (acreditaciones, reacreditaciones, y categorizaciones) se han dado en los últimos cinco años, lo cual plantea la consolidación de un postgrado de calidad que se caracteriza por una orientación profesionalista.
- De la aplicación de los indicadores surge una aplicación donde se merita fundamentalmente la producción científica con criterios de la ciencias exactas y naturales, y centrado en la producción del director. La producción que se evalúa a partir de tomar indicadores de los directores, puede entenderse que si bien implica una aplicación de indicadores en un sentido más flexible, no da razón si la ausencia de consideración de producción del cuerpo docente se vincula a una debilidad de la producción científica que sustenta el postgrado.
- No hay un ajuste o crecimiento armónico del postgrado en relación con la investigación. Se daría una dinámica expansiva del postgrado que refleja una tensión entre un desarrollo sustentado en el mercado y aquel sustentado en la investigación que alimente el postgrado
- La evolución más reciente de la planta docente, en particular aquella en condiciones de acreditación (categoría) y carga horaria (dedicaciones parcial y exclusivas), permite observar cierto estancamiento de su crecimiento, y por ende, menor compromiso de la investigación en el sostenimiento del postgrado, con la consecuencia mas profesionalista en la cual el postgrado puede terminar configurado más por el mercado que por los desarrollos de la academia en materia de investigación
- La formación de postgrado en la planta docente y la baja cantidad de dedicaciones parciales y exclusivas implica una limitante para el desarrollo y la sustentabilidad de las carreras de postgrado, en cuanto a la actividad de investigación que la alimenta así como a la actividad docente-investigadora que fortalece el postgrado no solo en cuanto a docencia tradicional -dictado de clases- sino a dirección de trabajo, de tesis, mejorando en consecuencia los porcentajes de graduación.

## **Referencias**



Barsky, O. (1995). *El sistema de posgrado en Argentina*. Buenos Aires: Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación.

Dávila, Mabel y Guaglianone, Ariadna (2012). *La evaluación de la función de investigación en las carreras de posgrado de Argentina*. IIº Jornadas Nacionales y IIº Jornadas Latinoamericanas de la Red Argentina de Posgrados en Educación Superior, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Misiones, Posadas, Misiones. 24-26 de Octubre.

García de Fanelli A. (1999). *Estudios de posgrado en la Argentina: alcances y limitaciones de su expansión en las universidades públicas*. Buenos Aires: Cedes.

Gazzola A. L. y Didriksson A. (ed.). (2008). *Tendencias de la Educación Superior en América Latina y el Caribe*. Caracas: Iesalc-Unesco.

Gentili P. (2012). *Ciencias Sociales, producción de conocimiento y formación de posgrado. Debates y perspectivas críticas*. Clacso, Buenos Aires. 2012.

Guerrini V. (2004). *La evolución del Sistema de Posgrados en los últimos 15 años: transformaciones cuantitativas y cualitativas*. En IV Encuentro Nacional y I Latinoamericano: la Universidad como Objeto de Investigación, Tucumán.

Jeppesen C.,; Guerrini V. (2004). *Diagnóstico y perspectiva de los estudios de posgrado en Argentina*. Buenos Aires: IESALC/Unesco.

Lafforgue J. (2012). *Posgrados acreditados en la República Argentina*. Bs.As.: Ministerio de Educación de la Nación. CONEAU. Buenos Aires

Lvovich D. (2010). *Resultados e impactos de los programas de apoyo a la formación de posgrado en Argentina*, en Luchilo L. (comp.) (2010). *Formación de posgrado en América Latina : políticas de apoyo resultados e impactos*. Buenos Aires: Eudeba.

Marquis, C. (1998). *Acreditación y Desarrollo de los posgrados en Argentina*. En *Desarrollo y acreditación de los posgrados en Argentina, Brasil y México*. Buenos Aires: Ministerio de Educación.

Mollis M.,; Núñez Jover J.; García Guadilla C. (2010) *Políticas de posgrado y conocimiento público en América Latina y el Caribe*. Buenos Aires: Clacso; Instituto Gino Germani.

Pérez P.E., Hammond F. (2013). *El derecho a la formación de los académicos y las/ políticas de postgrado, entre el ciudadano/consumidor y el empleador/ vendedor*. VII Jornadas Nacionales sobre la Formación del Profesorado. Facultad de Humanidades, UNMdP. 12, 13 y 14 de septiembre de 2013.

Ponce Grima, V.M. *Tendencias, perspectivas y retos del posgrado y la investigación en Latinoamérica*. Disponible en: [www.clacso-posgrados.net/documentos\\_aportes/35.pdf](http://www.clacso-posgrados.net/documentos_aportes/35.pdf) .

Trombetta A. (1999). *Algunos aspectos del desarrollo actual de los posgrados en la Argentina*. Buenos Aires: Cedes.

Vera Santillan G. (2004). *Importancia de la investigación en el posgrado*, en OMNIA, Año 20. México: UNAM.

Documentos y normativa institucional:

- Consejo InterUniversitario Nacional (CIN). *Acuerdos Plenarios* N° 50/92, 102/93, 109/93, 133/94, 146/94, 153/94, 154/94, 226/97, 259/97, 265/97, 487/03, 569/05, 590/06, 624/07, 626/07, 652/07, 676/08, 676/08, 687/09, 687/09, 729/10, 744/10, 833/12.
- Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). *Ordenanzas*: 1/96, 2/96, 3/96, 4/97, 5/97, 6/97, 7/97, 8/97, 9/97, 10/97, 11/97, 12/97, 14/97, 15/97, 16/97, 50/07, 1/98, 2/98, 1/99, 2/99, 3/99, 4/99, 5/99, 24/00, 25/00, 26/00, 27/00, 28/01, 29/01, 30/02, 31/02, 32/02, 33/02, 34/02, 35/03, 36/03, 37/03, 38/04, 39/04, 40/04, 41/04, 42/05, 43/05, 44/05, 45/05, 46/05, 47/05, 48/96, 49/07, 53/08, 55/09, 56/10, 57/10, 58/11, 59/13.
- Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). *Resoluciones* N° 409/99, 847/99, 296/00, 704/00, 257/06, 218/07, 682/09, 752/09, 320/10, 428/10, 435/11, 748/11, 813/11, 955/12, 894/12, 576/12.
- Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Nacional de Mar del Plata (2010). *Informe de Avance*. Comité de Autoevaluación, Mar del Plata, Julio de 2010.